



ERTZAINGOAK

Revista Profesional de la Ertzaintza



El Departamento nos sigue robando retribuciones...



Comisaría Azkoitia



**Comisaría
Urola Kosta**



Comisaría Zarautz

... y nos quiere robar puestos de trabajo

Editorial

Nada es imposible, vuelve a hacerse bueno el dicho *“otros vendrán y bueno te harán”*. Parecía difícil superar al *“Dios”* Ares, pero llegó *Estefany* y dejó como una hermanita de la caridad al anterior.

De entrada niega cualquier opción a la negociación y comienza con los decretazos: primero se carga tres días del permiso por asuntos particulares sin establecer otras fórmulas como sí ha hecho otros empleados públicos del GV y de muchos ayuntamientos y diputaciones (algo de culpa tendrán los firmantes que se limitan a las concentraciones para la foto), continúan con la eliminación de la opción de cobro de los tres días restantes (ahí no tienen la disculpa *“lo ordena Madrid”*, se les ve el plumero) y acaban con la eliminación del permiso por antigüedad.

Pero no solo se han cebado con los temas económicos, aumentan el número de ertzainas sin plaza, sigue engordando el cupo de personal en Erandio, recurren al *“cambio de cromos”* (se cargan BR y crean una unidad similar en BM), y para más vergüenza de nuevo en comisiones de servicio y discriminando a miles de ertzainas con menos puntuación o impidiéndoles acceder a la convocatoria como en el caso del personal con CBI y/o SV.

La última ocurrencia (esta vez puede ser fruto de una personalidad egocéntrica) era ejecutar las comisiones de servicio un 19 de junio. ¿Qué crees, que es casualidad o causalidad que la fecha elegida fuera la onomástica de nuestro señor Director, Gervasio Gabirondo?

Como novedad, y tras los recursos presentados por Si.P.E., el hecho de que los tribunales han paralizado las comisiones de servicio por apreciar infracciones legales de calado constitucional. Esta paralización se mantendrá, al menos, hasta que haya sentencias firmes. El derecho a que cada ertzaina tengamos nuestra plaza parece un poco más cerca.

Mientras el resto juega a las adivinanzas y a ver quien sale más veces en la foto en la prensa seguimos llevando a los tribunales las continuas violaciones de nuestros derechos a manos de estos políticuchos de turnos. En algunos casos con la inestimable colaboración de algunos de nuestros jefes policiales. Ejemplo claro el ganar en los tribunales la indemnización en los cambios de turno que disfrazan como B8.

Sumario

Han regresado al poder y de qué manera.....	4
Los responsables de nuestra seguridad, se quejan de inseguridad.....	5
Burlar el Alcohómetro. Misión imposible.....	6
Explotadores. Seis días a bocatas.....	7
¿Escoltas? NO. Asesores de seguridad	7
Compañeros expulsados de Bilbao.....	8
Llodio, la mujer del Jefe colocada a dedo.....	8
B8: Si.P.E. lo tumba en los juzgados.....	9
Paralizadas las comisiones de servicio.....	9
Resumen sentencias relevantes 2013.....	10

EDITA

Nº 17

Si.P.E.

Sindicato Profesional de la Ertzaintza
Correo Electrónico: sipe@sipe.es

Verano, 2013

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
Coordinadora Si.P.E.

PUBLICIDAD

Departamento de Publicidad
Tel. 605 702 969
Mail: ertzaingoak@hotmail.com

DEPOSITO LEGAL
BI-1413-05

Han regresado al poder... y de qué manera.

Nada es imposible, vuelve a hacerse bueno el dicho *“otros vendrán y bueno te harán”*. Parecía difícil superar al *“Dios”* Ares, pero llegó *Estefany* y dejó como una hermanita de la caridad al anterior.

La primera en la frente, ante el error de las nóminas de diciembre, en la que **se les “olvidó” pagar la retribución variable de octubre**, la Consejera no solo no toma una decisión firme sino que insulta a los/as ertzainas y ofrece la posibilidad de solicitar un anticipo por algo que ya debíamos haber cobrado. Y no se le cayó la cara de vergüenza, al contrario acude a la prensa para decir que ella lo había solucionado. Una falsa y una mentirosa.



De falsedad en falsedad, con la excusa de que *“Madrid”* obliga se sigue cargando nuestro *“gran convenio”* de raíz y **porque “ella lo vale” anula la opción de cobro de hasta tres días por asuntos particulares**. Para ello ha emitido una Orden por la cual todo este apartado ya está en los tribunales y veremos que dicen sus señorías. Con relación a este asunto las Resoluciones de la Directora RRHH dejan claro que no había plazo hasta el 31 de enero para solicitar la opción de cobro como aseguraba el

mayoritario, es más, sigue sin haberla porque al dictar la Orden de anulación definitiva no se indicó ningún plazo para solicitarla (es obvio, si algo se anula para que se va a dar un plazo para pedirlo). Recordar a quien no lo haya hecho que para poder tener una oportunidad de recuperar lo que nos han robado es precisa la petición individual, tanto en la opción de cobro como en el disfrute de los seis días.

Seguimos con el atraco y **lo siguiente es el robo el permiso por Antigüedad**. Aquí ni se han molestado en dictar Orden, publicar Decreto, etc. Se limitan a negarse a dar entradas a las solicitudes del permiso, a ordenar a UTAP que no se tramiten o a inadmitirlas sin ningún argumento. Por supuesto, este nuevo ataque tendrá que ser dirimido en los tribunales. Por cierto, a pesar de que *“acusan”* a Si.P.E. de judicializar todo, los firmantes ven las orejas al lobo y se apuntan al carro. Por fin les toca empezar a trabajar. La petición del permiso de antigüedad debe hacerse de forma individual y antes de finalizar el año.

En la defensa de los ertzainas frente a los ataques de proetarras y del resto de delincuentes nada nuevo y la muestra es la Comisión-pachanga de *“investigación”*. Para la señora Consejera, que ni siquiera acudió a la reunión en la que se explicó lo inexplicable, **la incompetencia del responsable del operativo de Anoeta se transformó en “un cúmulo de imprevistos y de mala suerte”**. Como dato aclaratorio de lo que para este Departamento es un investigación resaltar el hecho de que **la comisión de investigación que solo llamó a “declarar” a los mandos. Imparcialidad total**. Por cierto, nadie sabe quién formaba parte de la comisión ni la formación de los mismos para analizar este tipo de actuaciones.

Lo último ha sido la iniciativa 12 del denominado *“Plan de Paz y Convivencia 2013 – 2016”* que el Lehendakari ha presentado recientemente. No es lo nuestro hablar de política, pero no nos ha quedado más remedio. **Poner en duda en compromiso Social de los funcionarios/as de la Ertzaintza con los Derechos Humanos no es solo un insulto a la Ertzaintza y a los ciudadanos de bien, también supone dar alas y legitimar a toda la cuadrilla de indeseables que han conformado y conforman la mafia asesina etarra.**

Responsables de nuestra Seguridad, se quejan de la Inseguridad



Nuestros políticos encabezan concentraciones contra su gestión de la Seguridad Ciudadana . Una semana convulsa por la violencia, alerta a los vecinos de Bilbao sobre la situación de inseguridad en la que viven. Por una parte, el presunto asesino en serie, falso monje “Sao-Li” y por otra, el asesino de la señora que vivía sola en la calle Gordoniz. **El segundo crimen preocupa de manera especial por el gran número de ancianas que viven solas y porque el motivo del crimen pudo ser un robo en una sociedad cada vez más empobrecida.**

La respuesta de nuestros políticos a esta situación de alarma social que han destapado estos crímenes **es la de manifestarse en concentraciones de protesta, sin darse cuenta que ellos son los responsables de la seguridad ciudadana**, y deben conseguir los medios humanos y materiales necesarios para dar seguridad a los ciudadanos que les votaron en su día.

El Dpto sacó un “Plan estratégico para la Ertzaintza. Horizonte 2016” en el que se exponen unas cifras preocupantes: En el 2012 en Bilbao aumentaron los robos con violencia en un 36%, en Vitoria el robo con fuerza en domicilio aumentó en un 67%. La justificación a estos aumentos es que debido a la crisis se produjeron en Donostia 1274 manifestaciones en el 2012 y en el 2013 un 25% más. Ha habido días de 12 y 13 manifestaciones y esto ocupa a la Ertzaintza un 20% de su tiempo y sólo dispone para el resto de delitos el 80% restante. **Si están reconociendo que las manifestaciones restan eficacia al resto de la “Seguridad Ciudadana” habrá que plantearse que se necesitan más efectivos o que otros cuerpos policiales asuman las tareas a los que la Ertzaintza no llega.**

Si de 26 delitos contra la libertad sexual, somos capaces de resolver 15, es decir, casi el 60%, no es justificable que en los robos con violencia, sólo se resuelva el 32% y en los cometidos en domicilios un 20%. **Tratan de despistarnos, argumentando que entre la seguridad real que dan las cifras y la seguridad que perciben los ciudadanos hay gran diferencia.** Afirman que Euskadi con un 16,77 por cada 1000 de delitos y faltas, se encuentra entre las zonas más seguras de Europa, pero los que vivimos el día a día de la calle, sabemos que la delincuencia que produce la inseguridad no deja de incrementarse.

Todos los días se ponen a disposición judicial a delincuentes reincidentes que son puestos en libertad por los Juzgados de Instrucción a la espera de un juicio que la mayoría, ni se presentará, mientras tanto, sin oficio ni beneficio, a veces mantenidos por nuestra solidaridad mal controlada, continuarán robando domicilios, asaltando a niños y ancianos para robarles los móviles, las carteras o las joyas que puedan.

Las leyes están obsoletas, las cárceles están llenas y perfeccionan al delincuente, los ertzainas estamos solos en nuestra lucha diaria y todo esto lo percibe el ciudadano que sabe que el gran problema es la falta de gestión de unos políticos que tratan de esconder tras gestos demagógicos su incapacidad para resolver los problemas de seguridad que sufre el ciudadano.

Burlar el alcoholímetro: Misión imposible

El alcohol se absorbe en el estómago, después va a la sangre y se distribuye a todo el cuerpo, **también a los pulmones, donde al ser volátil, se evapora por los alvéolos. Es la mayor vía de eliminación**, aunque también se expulsa por el sudor y la orina. Los alcoholímetros miden el alcohol en el aire espirado de los pulmones y llegamos a expulsar restos de aire hasta 24 h de haberlo ingerido. Es lo que conocemos por “resaca”.

Mitos para bajar el alcohol en los controles:

Si comes cuando bebes te emborrachas menos. “Es un mito a medias. Lo cierto es que el que come con alcohol tarda más tiempo en apreciar sus efectos porque se absorbe más lentamente. **El grano de café:** No es efectivo porque el grano absorbe el alcohol de la saliva y el alcoholímetro mide el alcohol de los pulmones. **Salir del coche y correr:** El ejercicio físico aumenta la velocidad de metabolización del alcohol, pero esto no se aprecia hasta 2 horas después. Es bueno hacer ejercicio porque aumentas la circulación de la sangre y orinas mas una de las vías de expulsión del alcohol. **Tomar almax:** Este medicamento es un protector de la mucosa gástrica y retarda los efectos pero no actúa sobre el alcohol de los pulmones. **Masticar chicle:** Ralentiza de forma mínima el paso del alcohol a los pulmones. **Ingerir aceite:** Retarda la absorción del alcohol en estómago pero no altera el alcohol de los pulmones. **Beber agua:** No tiene fundamento, porque no ayuda a diluir el alcohol. **Comer hierba:** Es sólo un laxante. **Vomitara:** Lo único que consigue es eliminar el alcohol del estómago, pero no el que está en los pulmones. **El alcohol con azúcar emborracha más:** El azúcar no altera el metabolismo del alcohol. **Beber con una pajita es más embriagador:** No es cierto. Sólo que con la pajita se ingiere el alcohol más rápidamente que sorbo a sorbo de tal manera que los efectos de la bebida se aprecian antes.

Existen distintos ritmos de metabolizar el alcohol:

Las mujeres metabolizan tres veces menos el alcohol. La enzima desintoxicadora del alcohol que está en el hígado, la mujer la tiene en menor cantidad por razones biológico-genéticas. Los negros y los asiáticos se embriagan antes que los blancos y caucásicos. Un chino necesitaría beber la mitad de un europeo para llegar al mismo grado de embriaguez. En dos hombres de la misma raza el peso influye de manera notable ya que se absorbe 1 gramo de alcohol por kilo de peso.

La madurez para asimilar el alcohol se alcanza a los 20 años. Un joven de 16 años digiere peor que uno de 25 años y acusa antes los efectos porque “ los tejidos nerviosos y hepáticos aún no están maduros”.



El alcohol mata, se coja el coche o no. Con una dosis de 250 gramos de alcohol, que equivaldría a ingerir una botella de Vodka o de Whisky en menos de una hora, tenemos los famosos “comas etílicos” tan frecuentes en todas las fiestas de adolescentes que tienen el “Botellon” como expresión de rebeldía.

Solamente con el sistema de **hiperventilación en el momento de soplar en el alcoholímetro** podríamos lograr reducir un poco, la tasa medida por un alcoholímetro de precisión, como son los utilizados por todas las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Seis días consecutivos alimentados a base de bocatas

Así tuvieron a un grupo de BR que prestó servicio de control de la Vuelta Ciclista al País Vasco. Con motivo de la celebración de este evento deportivo, al Grupo de Brigada de Refuerzo que tenía previsto realizar servicio en turno de mañana le fue modificado el mismo y prestaron servicio los seis días en horario de 10:00 a 18:30 horas.



Pues la previsión era que a este grupo de funcionarios/as se les facilitara como "alimentación", todos los días, bolsas con bocadillos. Por supuesto, todo ello preparado nadie sabe cuándo, para ser trasladado en las furgonetas desde primera hora y sin refrigerar, con la falta de calidad alimentaria que ello conlleva y con el consiguiente riesgo para la salud de los trabajadores.

Si bien es entendible que ante un imprevisto sea una medida de urgencia, **mantener esta medida ante un acto previsto con casi un año de antelación, y durante seis días, supone un**

claro ataque contra la salud y la dignidad de los trabajadores/as de la Ertzaintza.

Por si este trato denigrante no fuera suficiente, tras tres días de bocadillos, su Jefe de Operaciones les dijo que era obligatorio recoger las bolsas y les amenazó con tomar nota de quienes no las recogiesen. Además de ser tratados como perros, amenazados/as.

Señora Consejera, "señor" Jefe de Operaciones, ¿Permitirían que sus hijos/as fueran tratados como animales y les tengan en el comedor escolar a fríos bocadillos durante seis días seguidos? **Como podéis imaginar nunca hubo respuesta a esta pregunta.**

Consejera de Seguridad o de protocolo

Como de costumbre en los últimos tiempos, y como siempre desde la llegada de la nueva Consejera, nos enteramos por la prensa de que una gran parte del personal de Berroci va a realizar servicios de escolta en solitario. Acto seguido, solicitamos por escrito que nos explicara qué medidas iban a tomarse para que un solo policía, al volante, pueda responder con eficacia ante cualquier situación en la que el VIP necesite ayuda. Se le hicieron varias preguntas: ¿Se va a cambiar la Ley de Seguridad Vial para que los escoltas puedan conducir sin usar el cinturón de seguridad y si es así que elemento de retención alternativo se va a instalar en los vehículos? ¿Se va a acondicionar el vehículo para poder tener el arma en un lugar de fácil acceso y con un sistema de fácil extracción? ¿Qué ocurrirá cuando se traslade al VIP a un evento en el que no se pueda estacionar en las inmediaciones?

Con este tipo de decisiones, más que una Consejera de Seguridad, se convierte Usted en una Consejera de Protocolo porque parece que lo que busca es tener un chofer con pistola, en lugar de un escolta.

Nuevamente no hubo respuesta escrita, pero la hubo verbal algo más de un mes después. La respuesta llegó en el Consejo de la Ertzaintza del 18 de junio y este es el concepto que tienen de esta Unidad:

Ahora ya no son escoltas, ahora son "asesores de seguridad"

Preguntados por la duración de esa labor de asesoramiento al VIP han respondido que hasta que se jubilen o hasta nueva orden.

Confirmada la agresión de la Consejera al trasladar a compañeros de Bilbao

Triste y lamentable la actuación de Er.N.E. y ESAN en estos días, mintiendo al resto del colectivo, pero sobre todo y haciendo más daño, si cabe, a los implicados.

Se confirmó el traslado forzoso de varios compañeros de Bilbao por el caso Cabacas. Se han visto definitivamente expulsados de su centro de trabajo para prestar servicio en otro destino (que no vamos a desvelar por motivos obvios) y nunca sabremos si en esta decisión definitiva habrá tenido algo que ver la filtración a la prensa de las mentiras de Er.N.E. y ESAN.

Nunca el Departamento dijo a nadie que se iban a quedar en Bilbao, de ahí lo lamentable de las notas de los domésticos durante esos días indicando que "habían conseguido", hablando con el Departamento, que los compañeros se quedaran en su Unidad.

Para sonrojo de propios y extraños, a la misma hora que se notificaba a los implicados su traslado "obligatoriamente voluntario", el mayoritario compartía cartel con la Consejera en el Palacio Euskalduna de Bilbao.

Es indignante que quien se dice representante de los trabajadores permita hablar frente un atril con sus siglas a quien en ese mismo momento se estaba cargando el derecho a la presunción de inocencia de nuestros compañeros.



No se sabe muy bien qué se pretende conseguir con estas actitudes y con estas mentiras, que últimamente se repiten con bastante asiduidad. Nunca se debe hacer el juego al Departamento, pero mucho menos, con un asunto de este tipo.

Anulada la "comisión de servicios forzosa" de la que disfrutaba desde 2007, a dedo, la mujer del Jefe de Unidad de Llodio

El Departamento del anterior Gobierno del PNV colocó a dedo mediante una comisión de servicios forzosa a una ertzaina en la comisaría de Llodio en la que su marido era Jefe de Unidad. El Departamento del Gobierno del PSE la mantuvo en ese mismo puesto.

Algunos sindicatos (se) "ANUNCIAN", otros "DENUNCIAN"

Anuncio de Er.N.E.- *En julio de 2007, Interior envió a la mujer del comisario de la unidad de Policía Científica a la comisaría de su marido. El sindicato de la Ertzaintza Erne denunció por los conductos internos que a la esposa se le había buscado un destino «a dedo» con «un evidente trato de favor».*

Según un informe de la central, en la comisaría de destino se «tuvo la primera impresión de que se ha permitido al jefe que lleve a su mujer a su lugar de trabajo». Denunciaban que le fueron concedidas ventajas económicas, ya que al considerarse el cambio una comisión forzosa se le debía indemnizar por los viajes y otros costes.

*Fuente: "El Correo" 01/09/2008

Sentencia de Si.P.E.- *La afirmación de D^a M.G. acerca de su desconocimiento sobre cuál era su salario, empañada y tilda de falta de veracidad toda su testifical, tachándola de artificiosa e incierta, pues no es creíble que un funcionario sea incapaz de recordar, siquiera mínimamente, cuál es su salario*

Declaro: Nula de pleno derecho la comisión de servicios forzosa otorgada a D^a M.G. Procede la devolución de todos los haberes percibidos por D^a M.G. por la irregular situación administrativa, en las diferencias económicas que procedan por todos los conceptos que serán liquidadas con sus correspondientes intereses legales.

*Fuente: "Sentencia Juzgado Nº 6 de Bilbao" tras demanda presentada por Si.P.E.

Si.P.E. Tu mejor defensa, tu única opción

La aplicación de la cadencia B8 supone un fraude

Los tribunales dan la razón a Si.P.E. y obligan al Departamento al abono de las indemnizaciones por los cambios de turno forzosos.

El Departamento impuso a principios de 2012 un nuevo calendario al que llamaron B8 (sobre todo en las Unidades de Tráfico) con el fin de no abonar las indemnizaciones por cambio de turno y **Si.P.E.** ya avisó entonces a todos los ertzainas para que guardaran todos los tickets y justificantes necesarios para realizar las reclamaciones pertinentes.

Pues en marzo de 2013 llegó la primera sentencia y los tribunales nos dieron la razón obligando al Departamento al abono de los gastos de desplazamiento y de las dietas de manutención. El juzgado sentencia que los ertzainas tenemos derecho a las indemnizaciones pues ese cambio de turno es forzoso.

Los compañeros/as que aun no hayan realizado la reclamación pueden ponerse en contacto con el sindicato para iniciar el procedimiento.

Los tribunales paralizan las comisiones de servicio, al menos, hasta que haya sentencias



Si.P.E. ha recurrido, como viene haciendo con todas desde 2010, las dos convocatorias de comisiones de servicio sobre la base de infinidad de infracciones legales. Así mismo ha llevado el caso de un agente que de forma individual también ha recurrido las dos convocatorias. Ante las ilegalidades denunciadas, tanto por el sindicato como por el compañero (teniendo especialidad de CBI no se le permite acudir a las convocatorias) **la Jueza encargada del caso ha emitido Autos estimando nuestras tesis y paralizando las dos convocatorias hasta que haya sentencias.**

El Departamento ha recurrido los autos, aunque son ejecutivos y la paralización continuará, al menos, hasta que haya sentencia.

En lugar de reflexionar siguen dejando caer que la culpa es de los jueces. No tienen "Plan B", **siguen esperando a las sentencias a ver si les sonríe la suerte y pueden seguir teniendo en completa precariedad a casi la mitad de la plantilla.** Pues lo tienen sencillo y pueden dejar de esperar ya mismo, solo tienen que hacer una convocatoria de provisión de puestos de trabajo en la que se otorgue a cada funcionario/a, a cada ertzaina, su plaza en propiedad. Lo tienen fácil, que la culpa de esta situación es de ellos y de quienes les llevan "bailando el agua" casi 30 años trapicheando comisión tras comisión para colocar a los "suyos" a dedo o con calzador.

UN/A ERTZAINA = UNA PLAZA EN PROPIEDAD

Si.P.E. Tu mejor defensa, tu única opción

RESUMEN DE LAS SENTENCIAS MÁS RELEVANTES DE 2013

Los tribunales obligan al Departamento a abonar a un compañero en resto de las retribuciones que no le habían pagado tras sanción anulada judicialmente

12/01/13 El Departamento no contestó en plazo a la solicitud del abono de esas cantidades por lo que Si.P.E. inició el procedimiento de recursos correspondiente, que acaba de finalizar con la sentencia que estima nuestras pretensiones

Los tribunales anulan otra Sanción por Falta Grave. Este es el caso de Llodio, banco, cestas de Navidad, ...

14/02/13 El expediente se inicia por la mala baba de los responsables del Departamento que no supieron encajar una anterior sentencia por la que se absolvía a dos compañeros de la denuncia penal que "La Fundación" había presentado en un juzgado alavés allá por 2008.

Juez obliga al Departamento a computar el permiso por hospitalización domiciliaria

28/02/13 El Departamento negó el cómputo del permiso ya disfrutado porque la Hospitalización domiciliaria se había realizado sin el cuidado del servicio de atención domiciliaria del centro hospitalario.

Juez obliga al Departamento a entregar al compañero la totalidad del Expediente de la convocatoria del procedimiento selectivo del proceso de acceso al cursos de Intervención

21/03/13 El compañero solicitó el acceso a su expediente y al del resto de aspirantes a fin de garantizar que las correcciones se ajustaban a los parámetros legales y para comprobar que superó las pruebas psicotécnicas.

Juez obliga al Departamento a computar como permiso retribuido el tiempo que duró un curso de formación militar básico realizado en otra Administración

08/04/13 Una sentencia, en un nuevo procedimiento defendido por Si.P.E., obliga al Departamento a computar a un compañero las 54,5 horas en las que no prestó servicio en la Ertzaintza por realizar un curso de formación militar básico.

CALENDARIO B8. Los tribunales dan la razón a Si.P.E. y obligan al Departamento al abono de las indemnizaciones por los cambios de turno

09/04/13 los tribunales nos dieron la razón obligando al Departamento al abono de los gastos de desplazamiento y de las dietas de manutención. Los ertzainas tenemos derecho a las indemnizaciones pues ese cambio de turno es forzoso.

Juez obliga a abonar al compañero la indemnización por realizar servicio con su propia ropa

17/05/13 La Administración le denegó el abono de esta indemnización porque ni según "Zutabe", ni según el "Control Horario", constaban como efectivamente realizados todos los días necesarios para tener derecho al cobro.

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco obliga al Departamento a abonar el complemento de productividad a un compañero al cual se anuló una sanción disciplinaria en 2007

20/05/13 el TSJPV ha aceptado nuestras tesis obligando al Departamento a abonarle la productividad estipulada en el Acuerdo, más los intereses legales desde 2007

Los tribunales paralizan las comisiones de servicio, como mínimo, hasta que se dicten sentencias.

23/05/13 La Jueza encargada del caso ha emitido Autos paralizando las dos convocatorias tras analizar las infracciones legales denunciadas por Si.P.E.

El TSJPV anula por segunda vez, al mismo ertzaina y por los mismos hechos, una sanción por Falta muy Grave

18/06/13 En diciembre de 2009 el TSJPV anuló la sanción de cuatro años ya cumplidos por lo que el Dpto. tuvo que abonarle una cifra de 6 dígitos. No conformes le metieron otros cuatro años por los mismos hechos, lo que supondrá cerca de otros 100.000. Son las vacaciones pagadas más largas conocidas. Unos de 7 años desde el inició del procedimiento allá por 2001.

Si.P.E. Tu mejor defensa, tu única opción